

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Directores de
REFI PAMPA S.A.
C.U.I.T. N°: 30-71215690-9
Domicilio legal: Ruta Provincial N° 20 y Ruta Nacional N° 151, 25 de Mayo
La Pampa

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de **REFI PAMPA S.A.** ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2025 y los correspondientes estado del resultado integral intermedio condensado, de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado por el período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2025, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 42.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024 y al período de seis meses finalizado el 31 marzo de 2024, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia".

Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, adoptadas por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N°33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa T°I - F°11


Miguel Marcelo Canetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa T°XIX F°29 - T°I F°36

3. Responsabilidad de los auditores (Continuación)

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de **REFI PAMPA S.A.** correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Párrafo de énfasis - Situación económico-financiera de la Sociedad

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 1.2 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, que indica que, al 31 de marzo de 2025, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por 18.376.682.050. Mas allá de esta situación, la Sociedad ha cumplido con todos sus compromisos comerciales, laborales y financieros sin inconvenientes. En este contexto, la Sociedad dispone de opciones de financiamiento, las cuales se detallan en dicha nota.

El Directorio de la Sociedad considera que, a través de los mecanismos antedichos o de otros que pudieran implementarse, logrará recomponer su capital de trabajo, cumplir con sus compromisos y sostener su actividad sin mayores dificultades. Los estados financieros intermedios condensados adjuntos no contienen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de no poder lograrlo.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- b) Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el apartado 1. de este informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.
- c) Como parte de nuestra labor profesional, hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) Conforme a lo establecido por el Artículo 32 del Código Fiscal de la Provincia de La Pampa, informamos que, al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de Impuesto a los ingresos brutos en la jurisdicción de la Provincia de La Pampa, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$4.084.946

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa T°I - F°11

Miguel Marcelo Canetti (Socio)

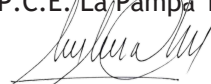
Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa T°XIX F°29 - T°I F°36

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (CONTINUACIÓN)

- e) Al 31 de marzo de 2025, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$111.406.609, las cuales no son exigibles a dicha fecha.

25 de Mayo, Provincia de La Pampa, 9 de mayo de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa TºI - Fº11



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa TºXIX Fº29 - TºI Fº36

DOCUMENTACION VALIDA SOLO EN FORMATO DIGITAL



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PAMPA



El Consejo Profesional legaliza la actuación profesional N° 1591/2025 adjunta, perteneciente a REFI PAMPA S.A.

referida a Informe de Revisión de fecha 09/05/2025 y declara que consta en sus registros que CANETTI, MIGUEL MARCELO se encuentra inscripto bajo la matrícula de Contador Público al Tomo 19 Folio 29, actuando en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS SRL y que se han realizado los controles de matrícula vigente. La presente tiene el alcance indicado en la Resolución de Junta Directiva del CPCELP N° 5 de fecha 03/04/2020, no implicando la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado y emitiéndose sin control de firma hológrafa o digital del profesional matriculado.

CERTIFICACIÓN N° 1591/2025 Boleta de Depósito N° 316873.
SEDE SANTA ROSA, La Pampa, República Argentina 12/05/2025.

Documentación intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa según procedimiento establecido en la Resolución de JD 05/2020. La presente sólo tiene validez utilizada en formato digital.

Cr. Mariano E. SANGUINETTI
Gerencia General CPCELP